I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año:	**N° 209 año 2019**
2. Nombre del contratista o conviniente:	**CLAUDIA MÓNICA ALZATE PINEDA**
3. C.C o Nit	**30.329.142**

4. Plazo de Ejecución Contractual

Fecha de Suscripción:	**10/01/2019**
Fecha de inicio :	**10/01/2019**
Fecha de terminación:	**31/12/2019**

5. Modificaciones Contractuales (Prórroga, Adición, Suspensión o Modificación)

Tipo Modificación	Número	Tiempo (mes y días)	Fecha de Suscripció	Fecha de Finalización
Modificatorio 1	1	1 día	08-02-2019	31-12-2019

II BALANCE FINANCIERO

Concepto	Valor (cifras en miles de pesos)
6. Valor Inicial del Contrato o convenio	$52.577.067
7. Valor Adición (es)	$-149.367
8. Valor Total del Contrato o convenio	**$** 52.427.700

9. Balance de pagos (cifras en miles de pesos)

Pago No 1.	$ 3.136.700	Pago No 7.	$ 4.481.000
Pago No 2.	$ 4.481.000	Pago No 8.	$ 4.481.000
Pago No 3.	$ 4.481.000	Pago No 9.	$ 4.481.000
Pago No 4.	$ 4.481.000	Pago No 10.	$ 4.481.000
Pago No 5.	$ 4.481.000	Pago No 11.	$ 4.481.000
Pago No 6.	$ 4.481.000	Pago No 12.	$ 0

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

10. Sumatoria de No. de Pagos	$ 47.946.700
11. Saldo a Pagar	$ 4.481.000
12. Valor Total Pagado	$ 52.427.700
13. Saldo a Liberar	$0

III VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que verifiqué las obligaciones del CONTRATISTA O CONVINIENTE frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, encontrando que el mismo se encuentra a paz y salvo.

IV DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DURANTE TODO EL PLAZO CONTRACTUAL

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
1. Formular, desarrollar y hacer seguimiento a estrategias que impulsen la participación constante de la población objeto de atención en las actividades de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	Durante el presente año 2019, se pretendió generar diferentes estrategias para la atención oportuna y cualificada a cada una de las personas del proceso de reintegración y reintegración especial. De esta manera, se trabajaron las siguientes líneas a saber: familia, productividad, género y enfoque étnico. Las líneas fueron desarrolladas por equipos de profesionales reintegradores pertenecientes a los diferentes departamentos que componen el GT Eje Cafetero. Las propuestas antes mencionadas fueron articuladas con cada plan de acción de las personas en proceso de reintegración y de esta manera se logró dar respuesta acorde con las necesidades específicas de cada una. De otro lado, a través de la implementación de los 4 modelos de entorno productivos desarrollados durante el presente año en el GT Eje Cafetero, se vincularon diferentes actores externos que ayudaron a fortalecer

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	competencias ciudadanas de las personas en proceso de reintegración participantes de los entornos productivos. Fuente de verificación: SIR, módulo plan de trabajo.
2. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la validación y verificación de los avances en la planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención.	Durante la ejecución del presente contrato, se propendió de manera permanente por la adecuada implementación de la metodología de plan de trabajo, herramienta diseñada por la Agencia para el adecuado desarrollo de la ruta de reintegración de cada una de las personas pertenecientes al proceso, de manera que responda a los intereses y necesidades de las mismas. Por lo anterior, a lo largo del año se llevaron a cabo diferentes acciones con el fin de promover entre los profesionales reintegradores II y III la apropiación conceptual y posterior implementación de la metodología de plan de trabajo. A continuación se describen las diferentes acciones: - En el primer trimestre y en el marco de la estrategia de inducción y reinducción, se trabaja con los profesionales reintegradores II y III la apropiación conceptual de la metodología plan de trabajo. En la jornada, se refuerzan los conceptos técnicos y apropiaciones conceptuales sobre la cual se basa la metodología de plan de trabajo, así mismo, se revisa la malla temática en cada una de las dimensiones. - Se realizan revisiones aleatorias a los planes de trabajo en tres distintos momentos: el primero, se lleva a cabo una vez se culmina la etapa de caracterización y proyección de acuerdos; el segundo, se realiza para el mes de agosto con el fin de verificar los seguimientos a los acuerdos planteados en los planes de trabajo; y el tercero, se realiza para el último trimestre, con el propósito de revisar la calidad de los estados finales de metas y evaluaciones de plan de trabajo.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

- De manera mensual, se realizó la revisión de los planes de trabajo puestos en ejecución durante el mes correspondiente. El ejercicio tuvo como propósito verificar que cada uno de los planes de trabajo puestos en ejecución (excepto los de las PPR en fase de estabilización), contaran con el adjunto "Resumen de acuerdos de la PPR", adicionalmente, que esta hoja de resumen estuviese firmada tanto por la PPR como por el profesional reintegrador y que su calidad fuese buena permitiendo la visualización del documento. Este aspecto es importante si se tiene en cuenta que el plan de trabajo es la herramienta mediante la cual, la PPR y el PR concertan las acciones a desarrollar durante el ciclo.

Así mismo, se generó la estrategia para evitar la materialización de los riesgos, cuyo objetivo fue generar mecanismos de control y verificación al interior del G.T. Eje Cafetero con el propósito de mitigar la materialización de los riesgos por deficiencias en la fidelización y actualización de la información registrada en el Sistema de Información para la Reintegración

Con el fin de dar cumplimiento al objetivo propuesto, en el grupo territorial Eje Cafetero se implementaron acciones permanentes que permitieron identificar dificultades en la fidelización de la información contenida en el SIR.
A continuación se describen las actividades y hallazgos relacionado con los planes de trabajo:

Riesgo 1. "Verificar que los planes de trabajo en ejecución cuenten con el documento adjunto "Resumen de acuerdos de la PPR".

Para el presente año 2019, desde el mes de febrero que dio inicio la estrategia, hasta el día 20 de noviembre, se pusieron en ejecución un total de 226 planes de trabajo, en donde se identificaron hallazgos en 5 planes de trabajo, el error más

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	recurrente se presentó al escanear mal los documentos quedando poco legibles y en el caso particular de 3 PDT, los documentos no contaban con las firmas correspondientes. Frente a los hallazgos, se realizó la retroalimentación a los profesionales correspondientes, quienes procedieron a la corrección inmediata y subsanación de los errores. Actividades realizadas en para evitar la materialización del riesgo: • La asesora de ruta solicita de manera mensual al asistente de información el reporte de los planes de trabajo puestos en ejecución durante el mes en vigencia. • La asesora de ruta realiza la revisión del uno a uno de los planes de trabajo, con el fin de verificar que contenga el adjunto y que este a su vez cumpla con los criterios establecidos por la entidad. • Una vez revisado el 100% de los planes de trabajo, la asesora de ruta procede a realizar la retroalimentación de los hallazgos encontrados a los profesionales reintegradores correspondientes. • Se da un plazo de un día para que el profesional realice los ajustes pertinentes y se revisa nuevamente. • Se informa al coordinador sobre el resultado de todo el proceso de verificación. • Finalmente se realiza el registro en el SIGER de las acciones implementadas para la mitigación del riesgo. Fuente de verificación: Informes mensuales cargados en el SIGER

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

3. Orientar y hacer seguimiento al equipo de profesionales misionales, conforme a las directrices del Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, para la aplicación de los instrumentos relacionados con la caracterización para la formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio, la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos	Para dar cumplimiento al presente punto contractual se desarrollaron las siguientes acciones a lo largo del año 2019: 1. Aplicación de instrumentos de caracterización tales como ETD, EMP, EMP-R, Encuesta de habitabilidad, Censo de familia. Se realizó seguimiento permanente a través de reportes generados por el sistema de información para la reintegración –SIR-. Se realizaban las alertas correspondientes a la no aplicación de los instrumentos con el fin de que los profesionales reintegradores lograran su aplicación dentro de los tiempos previstos. 2. Planes de trabajo. Como se ha mencionado en puntos anteriores, de manera mensual se realiza la revisión de los planes de trabajo puestos en ejecución, con el fin de verificar que cuenten con los requisitos de calidad establecidos por la entidad. De otro lado, cada quince días se envió reporte de estado de planes de trabajo a los profesionales reintegradores, este reporte permitió verificar el cumplimiento de los planes de trabajo de acuerdo con los tiempos establecidos en cada fase: elaboración, ejecución, evaluación. 3. Seguimiento a unidades de negocio. Elaboración de reportes mensuales con el número de visitas ISUN a realizar dentro del mes correspondiente. El reporte le permitió a los profesionales reintegradores tener claridad frente a las unidades de negocio objeto de seguimiento, así como también hacer las visitas en las fechas correspondientes.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

dispuestos por la Entidad	4. Culminación de personas en proceso de reintegración. Durante el presente año, se tenía previsto la culminación de 30 personas activas en el proceso de reintegración. En el primer trimestre se logró el cumplimiento de la meta culminando 4 personas proyectadas para tal fin. En el segundo trimestre y tercer trimestre, se logró el cumplimiento de la meta establecida al culminar 10 personas del proceso de reintegración. Para el cuarto trimestre del año, la meta se proyectaba la culminación de 6 personas. De esta manera, se logró dar cumplimiento al 100% de la meta de culminaciones proyectada para el presente año. Importante mencionar que las 30 personas fueron notificadas. Para lograr la meta antes descrita fue necesario un proceso de revisión a profundidad de cada una de las personas postuladas con el fin de verificar que efectivamente cumplieran con los requisitos establecidos por la entidad para una culminación exitosa y responsable. Al finalizar el año, se contó con un total de 142 personas culminadas y notificadas. Fuente de verificación: SIR módulo de culminaciones.
4. Establecer mecanismos de control para el seguimiento a la implementación de los métodos de operación del proceso de implementación de la entidad y retroalimentar al	Una de las fortalezas encontradas durante el presente año, fue la realización permanente de jornadas de apropiación conceptual y metodológica con los profesionales reintegradores II y el profesional de salud. De manera mensual se llevaron a cabo encuentros que permitieron verificar el avance en el cumplimiento de las metas establecidas, las dificultades encontradas en los procesos, la generación de estrategias conducentes al cumplimiento de los compromisos y la capacitación y retroalimentación en diferentes áreas del componente misional.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

equipo de profesionales reintegradores II con relación al cumplimiento de los mismos.	Es así como los profesionales reintegradores recibieron entrenamiento en: - Apropiación conceptual y metodológica de la herramienta planes de trabajo: Se llevaron a cabo dos jornadas, una orientada desde un profesional de articulación territorial y la segunda desde el grupo territorial - Fortalecimiento en la estrategia "EMIS". Se llevaron a cabo dos jornadas lideradas desde el grupo territorial en donde se abordaron 4 módulos de la estrategia. Así mismo, se participó con el equipo de profesionales en una video conferencia sobre el tema. - Jornada de apropiación conceptual en enfoques de reintegración: desvinculados, envejecimiento y vejez, discapacidad y la estrategia transversal de género. - Jornada de apropiación conceptual en la estrategia EsPAZcios. - Jornada de apropiación conceptual en lo relacionado con el beneficio de inserción económica. - Jornadas de seguimiento, análisis y consolidación de resultados del plan operativo del grupo territorial - Participación con el grupo de profesionales reintegradores II de Justicia y Paz, Indultados, Procedimiento PDT bajo la modalidad de acompañamiento, terminación del proceso de reintegración, Estrategia EMIS, Superintendencia de salud, procedimiento de traslados y registro de asistencias, entre otras. Se llevó a cabo la inducción de cuatro profesionales reintegradores que ingresaron al GT Eje Cafetero y que estuvieron a cargo de la población asignada a los 4 modelos de entorno productivos que fueron desarrollados durante el presente año. De igual manera, se instó al equipo de profesionales reintegradores II y profesional de salud para la continua formación en los temas misionales.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	Desde lo operativo, de manera mensual se generaron reportes que fueron enviados oportunamente a los profesionales con el fin de que cada uno tuviese en cuenta los siguientes aspectos con la población asignada: - Planes de trabajo y estado según tiempo - Visitas de seguimiento ISUN a realizar en el mes - PDC que hacen parte de la estrategia de acompañamiento post culminación y por ende son objeto de visita domiciliaria y/o encuesta de productividad. Fuente de verificación: Actas de reunión, listado de asistencia, correos electrónicos.
5. Apoyar el diseño, implementación y seguimiento de la estrategia territorial de corresponsabilidad, y de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	Si bien en el grupo territorial Eje Cafetero se encuentra que la figura de asesores de reintegración está dividida por áreas (ruta, comunidades y corresponsabilidad), durante el presente año, se logró una articulación entre los mismos, con el fin de buscar de manera mancomunada el cumplimiento de los diferentes productos del plan operativo anual del G.T. Es así como en apoyo al área de comunidades, se asistió a diferentes actividades como foros, conversatorios y diplomados cuyo objetivo era no solo dar a conocer la política de reintegración social y económica, sino también participar en espacios que generaron reflexión en torno a la reconciliación. Para lograr lo anterior, se realizaron actividades de convocatoria y preparación de personas en proceso de reintegración y personas culminadas para su oportuna y adecuada intervención en los espacios antes mencionados. De igual manera, se realizó el cargue en el Sistema de información para la reintegración –SIR-, el cargue de información relacionada con acciones de servicio social, permitiendo el cumplimiento de objetivos y posibilitando la culminación de personas proyectadas para este fin.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	Desde el área de corresponsabilidad, se diseñó conjuntamente con los demás asesores, los espacios dirigidos a los empresarios de Caldas, Quindío y Risaralda en busca de dar a conocer la PNRSE y de favorecer la vinculación de los mismos bajo alguna de las modalidades con las que cuenta la ARN. Para el desarrollo de las estrategias "EsPAZcios", atención a familias y bienestar integral, se apoyó a los profesionales reintegradores II en la concertación de espacios y actividades conjuntas con entidades tales como ICBF, Comisarias de familia, Cámara de Comercio, Cajas de compensación familiar, entre otras. A lo largo del presente año, se llevaron a cabo reuniones bimensuales con cada regional del SENA: Caldas, Quindío y Risaralda, con el fin de hacer seguimiento oportuno y permanente al convenio suscrito entre dicha entidad y la ARN. De igual manera, durante el desarrollo de los cuatro modelos de entorno productivo a cargo del GT Eje Cafetero, se estableció relación con actores externos que apoyaron la adecuada ejecución de los MEP, entre ellos: - IE. Magdalena Ortega - IE. Naranjal - Policía Nacional - SENA - Bomberos - Colectivos artísticos y culturales - Movimiento Scout Fuente de verificación: Actas de reunión, correos electrónicos
6. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la	Desde el rol de asesor de ruta, se encuentran limitaciones para el registro de información en el SIR, es decir, no se tiene acceso a todo lo que normalmente un profesional reintegrador sí puede registrar, por ende, más que realizar el registro, lo que se llevó a cabo fue la verificación de que

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Reintegración –SIR referente a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	lo registrado por los PR II y el profesional de salud, fuese correcto. Por lo anterior, a continuación se describen las acciones que desde el rol, se pudieron realizar para dar cumplimiento al presente punto contractual. - Cargue en el SIR de las actas de culminación del proceso de reintegración. Se subieron al sistema de información para la reintegración, un total de 30 actos administrativos de terminación del proceso de reintegración por culminación de la ruta, de igual número de personas. - Cargue en el SIR de las constancias personales de notificación. Durante el presente periodo se subieron al sistema un total de 30 notificaciones personales de culminación de igual número de PDC. - Postulación de una PPR a acompañamiento psicosocial por componente específico. Se realiza el cargue de la información correspondiente con el fin de solicitar a la mesa técnica en nivel central el estudio del caso respectivo. - Actualización de actas de cierre de los servicios de formación académica y formación para el trabajo. Se realiza la actualización por cambio de modalidad, es decir de una terminación por tiempo o por agotamiento de opciones a terminación por retiro voluntario o por culminación según correspondía - Actualización de acta de terminación por agotamiento de tiempo en el beneficio psicosocial, por culminación del beneficio de 16 PPR. - En el módulo de plan de trabajo, se realizaron ajustes solicitados por los profesionales reintegradores II (previa justificación) con el fin de permitir en el avance en los diferentes estados de los mismos. De otro lado, se verificó el correcto cargue de información en el SIR por parte de los profesionales reintegradores II y profesional de salud, de la siguiente manera:

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	- Módulo plan de trabajo. De manera mensual se realizó la revisión de los planes de trabajo puestos en ejecución, verificando que contaran con el adjunto "Resumen de acuerdos de la PPR" y que la calidad del documento fuese la adecuada. - Para el caso de las PPR proyectadas a culminar, se realizó la revisión de alrededor de 35 PPR con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para su culminación de la siguiente manera: Documentos adjuntos (cédula, CODA), aplicación de instrumentos (LB, ETD, censo de familia y encuesta de habitabilidad), registro de actividades psicosociales (CID, EMP, EMP-R), actas de cierre de los beneficios (Certificado de afiliación al SGSSS, FA, FPT y psicosocial), certificado de servicio social, certificados de estudio (FA y FPT). - En relación con el módulo de beneficio de inserción económica, se revisó: postulación a través del nuevo módulo implementado a partir del mes de agosto, correcto y completo diligenciamiento de la ficha, desembolso a proveedores, cargue de la ISUN correspondiente, acta de entrega de bienes y acta de finalización. - Actualización de registro de ubicación y contacto actualizados para el año 2019. - Cierre de estados de FA y FPT con los correspondientes adjuntos. - Creación en el SIR de 4 modelos de entorno productivo con su correspondiente seguimiento y cierre. Fuente de verificación: SIR
7. Efectuar revisiones mensuales y aleatorias de la veracidad y oportunidad de la	Generar mecanismos de control y verificación al interior del G.T. Eje Cafetero con el propósito de mitigar la materialización de los riesgos por deficiencias en la fidelización y actualización de la información registrada en el Sistema de Información para la Reintegración

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

información contenida en el Sistema de Información para la Reintegración - SIR referente al acompañamiento a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Con el fin de dar cumplimiento al objetivo propuesto, en el grupo territorial Eje Cafetero se implementaron acciones permanentes que permitieron identificar dificultades en la fidelización de la información contenida en el SIR. A continuación se describen las actividades y hallazgos para cada producto del mapa de riesgos: 1. Riesgo 1. "Verificar que los planes de trabajo en ejecución cuenten con el documento adjunto "Resumen de acuerdos de la PPR". Para el presente año 2019, desde el mes de febrero que dio inicio la estrategia, hasta el día 20 de noviembre, se pusieron en ejecución un total de 220 planes de trabajo, en donde se identificaron hallazgos en 5 planes de trabajo, el error más recurrente se presentó al escanear mal los documentos quedando poco legibles y en el caso particular de 3 PDT, los documentos no contaban con las firmas correspondientes. Frente a los hallazgos, se realizó la retroalimentación a los profesionales correspondientes, quienes procedieron a la corrección inmediata y subsanación de los errores. Actividades realizadas en para evitar la materialización del riesgo: • La asesora de ruta solicita de manera mensual a la asistente de información el reporte de los planes de trabajo puestos en ejecución durante el mes en vigencia. • La asesora de ruta realiza la revisión del uno a uno de los planes de trabajo, con el fin de verificar que contenga el adjunto y que este a su vez cumpla con los criterios establecidos por la entidad. • Una vez revisado el 100% de los planes de trabajo, la asesora de ruta procede a realiza la retroalimentación de los hallazgos encontrados a

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	los profesionales reintegradores correspondientes. • Se da un plazo de un día para que el profesional realice los ajustes pertinentes y se revisa nuevamente. • Se informa al coordinador sobre el resultado de todo el proceso de verificación. • Finalmente se realiza el registro en el SIGER de las acciones implementadas para la mitigación del riesgo. 2. Riesgo 2: "Terminación de beneficios". Desde el mes de febrero y hasta el 20 de noviembre, se llevó a cabo la terminación de los beneficios psicosocial, gestión en educación y formación para el trabajo, logrando el cierre de beneficios en las tres áreas. Resultado del ejercicio de revisión realizado, se pudo identificar 2 inconsistencias en igual número de actas de terminación de beneficios. Los hallazgos fueron reportados al coordinador del grupo territorial, al funcionario que realizó el cargue en el sistema y al profesional reintegrador correspondiente para la corrección inmediata del error. En relación con el beneficio de atención psicosocial, fue terminado a 9 personas en proceso de reintegración; el beneficio de gestión en educación fue terminado a 40 personas en proceso de reintegración y el beneficio de formación para el trabajo fue terminado a 47 personas en proceso de reintegración. Las actividades llevadas a cabo para evitar la materialización del riesgo fueron: • La asesora de ruta solicita de manera mensual a la asistente de información el reporte del cierre de los beneficios durante el mes en vigencia.

	• La asesora de ruta realiza la revisión del uno a uno de las actas de terminación de beneficios, con el fin de verificar que contenga el adjunto y que este a su vez cumpla con los criterios establecidos por la entidad. • Una vez revisadas el 100% de las actas de terminación de beneficios, la asesora de ruta procede a realizar la retroalimentación de los hallazgos encontrados a los profesionales reintegradores correspondientes y técnicos administrativos. • Se da un plazo de un día para que el profesional realice los ajustes pertinentes y se revisa nuevamente. • Se informa al coordinador sobre el resultado de todo el proceso de verificación. • Finalmente se realiza el registro en el SIGER de las acciones implementadas para la mitigación del riesgo. 3. Riesgos 3: "Entrega de actas de BIE". Con el fin de mitigar los riesgos en relación con las actas de entrega de bienes e insumos, se adoptaron las siguientes medidas en el G.T. Eje Cafetero De acuerdo con el reporte mensual de actas de entrega creadas en el SIR, se procede a verificar que las 53 registradas en el año 2019, desde el mes de febrero hasta el 20 de noviembre cumplan con los criterios de pertinencia y coherencia entre el registro en el SIR y el documento en físico, así mismo, que las actas entregadas, reposen en gestión documental. Actividades realizadas.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	• De manera preventiva, cuando se informa a los profesicnales reintegradores sobre el desembolso de BIE, se solicita a través de correo electrónico que una vez realizada la entrega de los bienes e insumos, sea creada la fecha en el SIR y el acta entregada a gestión documental durante los 3 días siguientes a la entrega de los bienes. • La asesora de ruta solicita de manera mensual a la asistente de información el reporte de creación de actas de entrega de bienes e insumos. • Con base en la información contenida en el punto anterior, se solicita al técnico de archivo, informe si las actas reposan en gestión documental para el trámite correspondiente. • La asesora de ruta realiza la revisión de cada una de los registros de fecha de entrega de bienes, contrastándolos con las fechas del documento físico. • Una vez revisadas el 100% de las actas de entrega de bienes e insumos, la asesora de ruta procede a realizar la retroalimentación de los hallazgos encontrados a los profesionales reintegradores correspondientes. • Se da un plazo de un día para que el profesional realice los ajustes pertinentes y se revisa nuevamente. • Se informa al coordinador sobre el resultado de todo el proceso de verificación. • Finalmente se realiza el registro en el SIGER de las acciones implementadas para la mitigación del riesgo. Fuente de verificación:
8. Articular, implementar y monitorear	Con el fin de dar cumplimiento a la presente obligación contractual, se adelantaron las siguientes acciones:

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

acciones conducentes al acceso y permanencia de la población objeto de atención y su grupo familiar, a las actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad de acuerdo con las realidades del contexto y la normativa vigente.	1. En la línea de vinculación de las personas en proceso de reintegración/reincorporación a la oferta de formación para el trabajo: - Seguimiento permanente al convenio SENA –ARN con el propósito de implementar estrategias que permitan la apertura de cursos de formación acordes con las necesidades de la población en los diferentes municipios. - Seguimiento a las personas vinculadas a acciones formativas a fin de evitar la deserción y promover la culminación exitosa de las mismas. - Apoyo a las personas en proceso de reintegración para la inscripción a la oferta de formación titulada del SENA. 2. En la línea de seguimiento a unidades de negocio - Elaboración de reportes sobre los seguimientos a unidades de negocios de manera mensual - Gestión para la asesoría y acompañamiento técnico y/o financiero a las personas en proceso de reintegración o culminadas que cuentan con su unidad de negocio. - Vinculación de PPR/PDC con el convenio de la gobernación del Quindío para el acompañamiento técnico y/o financiero efectivo. - Vinculación de PPR/PDC a los talleres dirigidos por la Alcaldía de Pereira en torno a emprendimiento. 3. Solicitudes de inserción económica. Durante el presente año 2019 se llevaron a cabo 11 comités de Beneficio de Inserción económica en el cual se presentaron un total de 80 solicitudes, de la siguiente manera:

MES	No. BIE	Rechazados	Desembolsados
Marzo	12	1	12
Abril	9		9
Mayo	13	2	13
Junio	10		9

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Julio	1		1		
Agosto	4	1	4		
Septiembre	6		3		
Octubre	3	1	0		
Noviembre	6		0		
Diciembre	11		0		

4. Seguimiento a Unidades de negocio

Durante el año 2019 se llevaron a cabo los siguientes seguimientos a unidades de negocio:

MES	ISUN 1	ISUN 2	ISUN 3	ISUN 4
Enero	5	4	2	2
Febrero	10	14	2	3
Marzo			13	11
Abril	8	4	8	5
Mayo	1	9	3	2
Junio	1		13	2
Julio	8	8		12
Agosto	8	1	4	6
Septiembre	8	1	9	3
Octubre	10	8		8
Noviembre	4	8	8	
Diciembre	2	9	1	4

Fuente de verificación: SIR módulo BIE.

9. Orientar al equipo de profesionales misionales, mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización en temas relacionados con el objeto del presente contrato y los lineamientos de la DPR.	Durante el presente año, para la ejecución de ésta obligación contractual, se realizaron ejercicios permanentes con los profesionales reintegradores en donde se exploraban las dificultades, avances, logros, oportunidades y debilidades en la aplicabilidad del proceso de reintegración y demás actividades propias de corresponsabilidad, comunidades y visibilización de la entidad. De manera mensual, el equipo de asesores sostuvo encuentros con los profesionales divididos por equipos – la mayoría de las veces- y en dos ocasiones se realizó la jornada de trabajo con el total de reintegradores.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Es así como durante el año se llevan a cabo jornadas de trabajo de la siguiente manera:

Equipo/Mes	Caldas	Quindío	Risaralda	Genera
Enero				1
Febrero	1	1	1	
Marzo	1	1	1	
Abril	1	1	1	
Mayo	1	1	1	
Junio	1	1	1	1
Julio	1	1	1	
Agosto	1	1	1	
Septiembre	1	1	1	
Octubre	1	1	1	1
Noviembre	1	1	1	
Diciembre				1

En el mes de diciembre, no solo se realiza la reunión general con el equipo de profesionales reintegradores, sino que los días 11 y 12 de diciembre se lleva a cabo la jornada de cierre del periodo contractual con cada profesional, esto con el fin de identificar logros cumplidos, así como también temas o situaciones pendientes.

Durante las jornadas de trabajo se abordaron temas tales como:

- Socialización de formatos, instructivos, procedimientos y guías para los diferentes proceso (Beneficio de inserción económica, formación académica, formación para el trabajo, plan de trabajo, servicio social, EMIS, enfoques diferenciales, instrumentos de caracterización, inclusión laboral traslados, Servicio no conforme, registro de actores externo, modelo de reintegración comunitaria, POA, entre otros).
- Se realizaron análisis en relación con los indicadores del tablero de control, permitiendo generar estrategias de mejoramiento de cada uno de los

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	indicadores en donde el grupo territorial se encontraba rezagado. - Estudios de casos que permitieron una visión pluri profesional y en algunos casos interdisciplinaria, con el fin de encontrar alternativas para el abordaje de situaciones complejas. - Capacitaciones en torno a: Enfoques diferenciales, Estrategia Multimodal de incidencia en salud mental –EMIS-, salud mental, género, hábitat, rutas de atención en casos de violencia intrafamiliar, entre otros. En lo referente a las personas en proceso de reintegración, se adelantaron en total 4 grupos focales con población objeto de atención de la ARN. El objetivo de los mismos fue conocer las expectativas, necesidades y percepción frente a la atención brindada por la ARN y el acceso a los beneficios: jurídicos, sociales, económicos. El resultado de los grupos focales fue positivo, en la medida en que el 100% de las personas en proceso de reintegración participantes en los grupos focales, manifestaron sentirse satisfechos con la atención brindada por la ARN; en relación con el acceso a los servicios, es evidente que hay claridad frente a estos, sin embargo, no siempre es posible que la población acceda ya que se encuentran barreras propias de las PPR para el acceso. En general, se puede concluir que durante el presente año el grupo territorial Eje Cafetero, en relación con los indicadores del tablero de control, tuvo un comportamiento positivo al incrementar en varios de ellos, como por ejemplo: atención a la población constante, vinculación a formación académica, vinculación a formación para el trabajo, seguimiento a unidades de negocio, unidades de negocio en funcionamiento, entre otros. Lo anterior evidencia el cumplimiento de la presente obligación contractual.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	Fuente de verificación: Actas de reunión, tablero de control
10. Articular la estructuración, implementación y seguimiento de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.	Dadas las dinámicas propias del grupo territorial Eje cafetero, esta obligación contractual se encuentra bajo la responsabilidad del profesional reintegrador I con énfasis en corresponsabilidad. No obstante, de manera articulada se realizó la participación y apoyo en diferentes actividades programadas desde esta área, entre las cuales se encuentran: 1. Participación en foros de reconciliación llevados a cabo en el marco del diplomado de la Cátedra de Paz, dirigido por la Universidad Tecnológica de Pereira. 2. Participación en ferias de emprendimiento, actividades realizadas en el marco de convenios y alianzas con diferentes entidades públicas y privadas del Eje Cafetero. 3. Acompañamiento en el desarrollo de actividades del modelo de reintegración comunitaria en los municipios de Riosucio y Pueblo Rico. 4. Participación en reuniones de seguimiento a los diferentes convenios y alianzas. De igual manera, desde el área de la asesora de ruta se llevó a cabo el seguimiento a los convenios con el SENA en las tres regionales del Eje Cafetero, así como también al convenio con la UNAD. Fuente de verificación: actas de reunión.
11. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el seguimiento a la	Culminación de personas en proceso de reintegración. Durante el presente año, se tenía previsto la culminación de 30 personas activas en el proceso de reintegración. En el primer trimestre se logró el cumplimiento de la meta culminando 4 personas proyectadas para tal fin.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

implementación de las terminaciones del proceso de reintegración de la población objeto de atención que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	En el segundo y tercer trimestre, se logró el cumplimiento de la meta establecida al culminar 10 personas por trimestre del proceso de reintegración. Para el cuarto trimestre del año, la meta se proyectaba la culminación de 6 personas. De esta manera, se cumple con el 100% de la meta propuesta Para lograr la meta antes descrita fue necesario un proceso de revisión a profundidad de cada una de las personas postuladas con el fin de verificar que efectivamente cumplieran con los requisitos establecidos por la entidad para una culminación exitosa y responsable. Al finalizar el año, se contó con un total de 30 personas culminadas y notificadas. De otro lado, con tres personas se dio la terminación de su proceso de reintegración por no cumplir con los requisitos establecidos para la culminación exitosa. Fuente de verificación: SIR módulo de culminaciones
12. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación para el cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.	Durante el presente año desde el rol de profesional reintegrador I (énfasis en ruta) el Grupo Territorial contó los siguientes productos PAI: 1. Atención a la Población objeto de los procesos liderados por la ARN. El grupo territorial Eje Cafetero, mantuvo el porcentaje de atención a personas en proceso de reintegración y reintegración especial en un 86%. Para lograr el sostenimiento en este porcentaje de este indicador, se realizaron estrategias de búsqueda activa de la población, promoviendo la participación de las PPR y sus familias y procurando la inactivación en el proceso de reintegración. 2. Vinculación de la población objeto a acciones de fortalecimiento de habilidades y competencias para la inclusión productiva.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	A través del convenio SENA-ARN se posibilitó el acceso de la población objeto de atención de la ARN a procesos de formación y fortalecimiento de habilidades y competencias para la inclusión productiva. De otro lado, el desarrollo de 4 modelos de entornos productivos donde participaron 93 PPR/PPR-E permitió la adquisición de herramientas productivas en diferentes áreas de formación. 3. Vinculación de personas a la oferta social institucional A través del convenio UNAD-ARN se logró la vinculación de 102 personas de los tres procesos: reintegración, reintegración especial y reincorporación. Adicionalmente, también se dio la vinculación de la población a la oferta de formación académica regular en cada municipio. Fuente de verificación: SIGER
13. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el desarrollo de estrategias y herramientas de control que permitan el avance en los indicadores establecidos en el tablero de control y otras herramientas de medición de la gestión del Grupo territorial o Punto de Atención o	El tablero de control es para el grupo territorial, un insumo importante que refleja en gran medida los avances en relación con el cumplimiento de metas. En cada comité general de funcionarios y contratistas del grupo territorial se dedica un espacio para la revisión de cada uno de los indicadores contenidos en el tablero de control. De igual manera, en los encuentros realizados con cada grupo de profesionales por departamentos, se revisan los indicadores del tablero de control y se analizan los resultados teniendo en cuenta las características propias del contexto. Para el caso de los indicadores que se encontraban por debajo de la media nacional, se realiza un ejercicio grupal, en donde los profesionales reintegradores formulan estrategias con el fin de contribuir al mejoramiento de los resultados.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Programa Paz y Reconciliación.	El grupo territorial Eje Cafetero durante el año 2019 tuvo un avance significativo logrando pasar en indicadores tales como: Atención a la población constante, de 68% en enero, al finalizar el año se había alcanzado un porcentaje de cumplimiento cel 86%. Si bien es cierto no se logró el 100%, se considera significativo el avance, teniendo en cuenta como se mencionó anteriormente, las características de las PPR y del contexto. Una de las principales dificultades en este indicador específicamente, es la asignación al G.T. de un número importante de PPR indígenas que habitan los resguardos aledaños a Pueblo Rico e inclusive del departamento del Chocó en límites con Risaralda. Sus condiciones de difícil acceso no permiten que asistan con regularidad a las actividades programadas. Otro de los indicadores en donde se logró un avance importante, fue en la vinculación de PPR y PPR-E a formación académica y formación para el trabajo. Este indicador se vio afectado positivamente, gracias al convenio suscrito con la UNAD, en el Grupo Territorial Eje Cafetero, a través del convenio antes mencionado, se logró la atención de 102 personas en proceso de reintegración quienes por situaciones laborales no habían podido ingresar a formación académica; y en relación con la vinculación a formación para el trabajo, también favoreció la realización de 4 modelos de entornos productivos a cargo del GT Eje Cafetero. Fuente de verificación: SIR módulos de asistencias a actividades psicosociales y asistencias a formación académica y formación para el trabajo.
14. Orientar la implementación del proceso especial de Justicia y Paz, y/o el proceso de	Durante el año 2019 en el grupo territorial Eje Cafetero se contó con un promedio de 22personas en proceso de reintegración especial.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional, y en articulación con las instancias definidas por la entidad.	Para la atención de esta población, se asignaron dos profesionales reintegradores quienes de manera permanente velaron por la aplicación de la ruta de reintegración con cada PPR-E asignado. Desde la asesoría de ruta, en cada una de las reuniones de equipo, se brindaron los lineamientos pertinentes relacionados con la atención de las personas en proceso de reintegración especial. Al finalizar el presente año, se cuenta con 20 PPR-E con planes de trabajo definidos según los tiempos. Se orientó de manera permanente a los profesionales reintegradores en la presentación de los informes correspondientes que debieron ser enviados a nivel central con fines jurídicos, los cuales a su vez se presentaron en las diferentes audiencias a las que debieron comparecer las PPR-E. Se realizó la revisión de los informes correspondientes a la población de justicia y paz, los cuales a partir del mes de septiembre fueron desarrollados a través del nuevo módulo en el SIR. Fuente de verificación: Informes, correos electrónicos, SIR.
15. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el coordinador y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito	Durante la ejecución del presente contrato, se realizó la presentación oportuna de los informes mensuales que permitían verificar el avance en el cumplimiento de las actividades. Adicionalmente, se hizo la remisión a nivel central de la siguiente información: - Seguimiento y monitoreo de planes de trabajo. - Estrategia de acompañamiento post culminación. Se consolidó y se envió la información correspondiente a la aplicación de las encuestas de productividad, 2 en

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

del objeto contratado.	el año y la realización de la visita domiciliaria, una al año, finalizando el mes de noviembre. - Seguimiento al convenio interadministrativo suscrito entre la ARN y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA- - Informe de reporte de culminados. - Informe de PPR sin atención durante el mes de enero e inactivaciones. - Reporte mensual de mapa de riesgos en tres componentes: planes de trabajo en ejecución, terminación de beneficios y actas de entregas de BIE. - Revisión de instructivos, procedimientos y manuales y retroalimentación a nivel central: procedimiento de tránsito de los jóvenes desvinculados a la ARN, procedimiento para la terminación del proceso de reintegración, instructivo para el cierre de matrículas de FA y FPT, procedimiento de culminación del proceso de reintegración. - Consolidación y envío de la información correspondiente a las jornadas de capacitación en enfoques. - Informes quincenales y finales de cada uno de los cuatro modelos de entorno productivo desarrollados en el GT Eje Cafetero. Para el cumplimiento de objetivos en el grupo territorial se llevaron a cabo las siguientes acciones: 4. Elaboración de informes de cumplimiento del PAI en los siguientes productos: - Atención a la Población objeto de los procesos liderados por la ARN, - Vinculación de la población objeto a acciones de fortalecimiento de habilidades y competencias para la inclusión productiva, - Vinculación de personas a la oferta social institucional - Cierre del plan de acción institucional en el SIGER Informes de legalización de expensas.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	Envío de listado de asistencias de participación en video conferencias. Envío de informes de recibido a satisfacción correspondiente a las actividades programadas como evento de culminaciones y jornadas de familia. Fuente de verificación: SIR, SIGER.
16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se llevaron a cabo durante todo el año, reuniones del equipo primario con el fin de consolidar procesos en el grupo territorial; de igual manera con el propósito de definir conjuntamente con el coordinador del grupo territorial medidas que permitan el adecuado funcionamiento en todas las áreas. Liderazgo, seguimiento y presentación de informes de los productos del PAI descritos en la obligación No. 13 Liderar la mesa técnica de beneficio de inserción económica. Durante el presente año se llevó a cabo la presentación de 75 solicitudes del beneficio de inserción económica. Se realizó la revisión de manuales, instructivos y procedimientos, de acuerdo con las solicitudes de nivel central. Participación en el encuentro nacional misional de reintegradores I, llevado a cabo entre el 26 y el 30 de agosto. Apoyo en el área de corresponsabilidad para la preparación de los encuentros con empresarios en los tres departamentos. Apoyo al área de comunidades con la participación en los foros y conversatorios orientados a espacios de reconciliación y posicionamiento de la ARN.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	Coordinar el desarrollo de los cuatro modelos de entorno productivos realizados durante el presente año en el GT Eje Cafetero. Fuente de verificación: Actas de reunión, correos electrónicos.
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Durante la ejecución del presente contrato, de manera oportuna se realizó la legalización las expensas. Se presentaron los soportes de pagos al SGSSS durante los meses de ejecución del contrato. Se implementa, según lo establecido el SG-SST Se adoptan todas las disposiciones contempladas en el contrato No.364

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

15. Meta o logro cumplido	Relación de archivos magnéticos en lo que se entrega la información
Logro No. 1 Planes de trabajo: - 98% de las PPR con plan de trabajo según estado. - 100% de planes de trabajo en ejecución con adjunto "Resumen de acuerdos de plan de trabajo" firmado por la PPR y el PR	Tablero de control. Reporte realizado en el SIGER para mapa de riesgos.
Logro No. 2 Cumplimiento de la meta de culminaciones durante el presente año. En total 30 personas culminadas del proceso de reintegración.	Reporte realizado en el SIGER como seguimiento a las metas del PAI
Logro No. 3 Capacitación permanente a los profesionales reintegradores en diferentes temas misionales.	Actas de reunión y listados de asistencia, ubicados en la carpeta compartida del G.T.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Logro No. 4. Cumplimiento del PAI en los productos - Atención a la Población objeto de los procesos liderados por la ARN. - Vinculación de la población objeto a acciones de fortalecimiento de habilidades y competencias para la inclusión productiva. - Vinculación de personas a la oferta social institucional	Registro realizado en el SIGER, en los productos del plan de acción institucional del grupo territorial.
Logro No. 5 Presentación de 75 solicitudes de beneficio de inserción económica, de igual número de PPR.	Radicados en el SIGOB.
Logro No. 6 Mantenimiento del indicador de visitas ISUN dentro de los tiempos establecidos en un 100%	Tablero de control.

ACTIVIDADES PENDIENTES Y ACCIONES CORRECTIVAS

16. Actividad (es) Pendiente (s)

Asunto o tema	Estado Actual	Acciones recomendadas a Seguir
No Aplica	No Aplica	No Aplica

17. Acciones Correctivas Tomadas para Garantizar el Cumplimiento del Contrato o convenio

Nº	Problema identificado que afectó la ejecución del contrato	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
	No Aplica	No Aplica	No Aplica

VII INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO AL CUAL SE REALIZÓ

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

SUPERVISIÓN (En caso de haber supervisado Contratos)

Contrato N°_____	Nombre del Contratista	Estado actual
No Aplica	No Aplica	No Aplica

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio antes relacionado, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron en las condiciones pactadas, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales y el Informe Final de actividades, reposan en la carpeta de cada uno los contratistas.

VIII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se da cumplimiento a cada una de las actividades objeto del presente contrato. Este cumplimiento repercute de manera positiva en el posicionamiento del grupo territorial Eje Cafetero, al establecerse de igual manera la consecución de las metas del plan operativo anual.

El grupo territorial mantuvo a lo largo del año un comportamiento estable en lo relacionado con los indicadores de desempeño. Sin embargo, es importante revisar indicadores como atención a familia y afiliación de la población al SGSSS, toda vez que fueron los únicos en los cuales no se dieron avances significativos. No obstante, es importante implementar acciones que permitan al grupo territorial no solo mantenerse, sino superar algunos indicadores que actualmente se encuentran en un nivel bajo. Así mismo, se debe redoblar esfuerzos por perfeccionar la técnica de revisión de las carpetas de beneficio de inserción económica con el fin de evitar devoluciones.

IX CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales, reposan en el expediente del contrato o convenio.

X INCUMPLIMIENTO

El contratista no tuvo incumplimiento al contrato.

XI "EVALUACION DEL BIEN SUMINISTRADO O DEL SERVICIO PRESTADO"

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

18. De acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista o conviniente de la siguiente manera:

Parámetros de calificación	% de Calificación
Calidad (1 al 100%)	90%
Seriedad (1 al 100%)	90 %
Cumplimiento de sus obligaciones (1 al 100%)	90 %.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 31/12/2019

Giovanna Lozano Ortiz

FIRMA DEL SUPERVISOR

No. cédula: 28 552 619

GIOVANNA LOZANO ORTIZ

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"